

**APRUEBA BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CARGO ACADÉMICO A CONTRATA QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO Nº 1039**

**ANTOFAGASTA, 17 de noviembre de 2023.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal; D.U. N° 25, de 2017, Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la comunicación electrónica de 12 de julio de 2023, el oficio VRA N°1009, de 11 de julio de 2023, el REG.VRA N° 459, de 01 de junio de 2023, todos de la Vicerrectoría Académica, la comunicación electrónica de 06 de noviembre de 2023, la comunicación electrónica de 04 de octubre de 2023, el oficio D.J. N° 493, de 05 de julio de 2023, todos de la Dirección Jurídica, la comunicación electrónica de 19 de julio de 2023, de la Dirección de Personal y Administración de Campus, el oficio FACIBA N° 031, de 26 de abril de 2023, de la Facultad de Ciencias Básicas, el oficio FIS N° 023, de 18 de abril de 2023, del Departamento de Física y el oficio D.F. N° 008, de 17 de abril de 2023, del Programa Doctorado en Física mención Física Matemática, se solicita oficializar las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer 02 cargos de Académico Jornada Completa, modalidad a contrata para el Departamento de Física adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer 02 cargos de Académico Jornada Completa, modalidad a contrata para el Departamento de Física adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS CARGOS DE ACADÉMICA O ACADÉMICO EN CONTRATA JORNADA COMPLETA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE FÍSICA, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a un Concurso de Oposición de Antecedentes para proveer un cargo de Académico(a) Jornada Completa, en Contrata, adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Básicas.

**1.- IDENTIFICACION DE LAS VACANTES.**

N° de vacantes : 2 Planta : Académica

Renta: De acuerdo a evaluación académica y escala de remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

Unidad de desempeño : Departamento de Física, Facultad de Ciencias Básicas. Lugar de desempeño : Universidad de Antofagasta - Campus Coloso

**CARGO: ACADEMICO JORNADACOMPLETA**

**PRINCIPALES FUNCIONES:**

El desempeño de las funciones del cargo llamado a Concurso de Oposición de Antecedentes estará orientado a la investigación científica al más alto nivel en el área de Información Cuántica y Optica Cuántica, Materia Condensada y Física Estadística, Plasma y Física Aplicada; docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica.

## 2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Requisito excluyente estar en posesión de título de Licenciado en Física o carrera afín, otorgado por una universidad chilena o extranjera (Acreditable).
- b) Requisito excluyente estar en posesión del grado académico de Doctor en Física o Doctor en Ciencias mención Física, otorgado por una universidad chilena o extranjera (Acreditable).
- c) Requisito excluyente experiencia en productividad académica acreditando en los últimos 5 años siete (7) o más publicaciones en investigación científica en el área de Información Cuántica y Óptica Cuántica, Materia Condensada y Física Estadística, Plasma y Física Aplicada, indexadas en WOS dentro de los cuartiles Q1 y/o Q2 del área, de acuerdo a la última clasificación disponible en el índice WOS (Acreditable).
- d) Deseable poseer experiencia en docencia universitaria en física a nivel de pregrado o postgrado (Acreditable).
- e) Deseable haber sido investigador responsable de al menos un proyecto externo (Fondecyt o equivalente) (Acreditable).

## 3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae actualizado.
- b) Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- c) Certificado de antecedentes vigente.
- d) Documentación que certifique los títulos y/o grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero, deben estar apostillados o deben haber sido legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- e) Documentación que acredite las actividades de investigación (publicaciones en revistas indexadas exclusivamente en WOS).
- f) Documentación que acredite, en su caso, experiencia en docencia universitaria.
- g) Documentación que acredite, en su caso, experiencia en la participación en proyectos de investigación.

## 4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Se establece el método de Cifra de Mérito para evaluar los antecedentes de cada candidato. Cada factor a evaluar se califica con un puntaje de 0 a 100 y luego se multiplica por la ponderación correspondiente al factor. La Cifra de Mérito será igual a la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos en cada factor.

Sólo se evaluará a aquellos candidatos que satisfagan los requisitos excluyentes indicados en los literales a), b) y c) de los REQUISITOS DE POSTULACION. Aquellos postulantes que no cumplan la totalidad de los literales a), b) y c) de los REQUISITOS DE POSTULACION serán calificados como "FUERA DE BASES", sin evaluación.

La evaluación de los factores se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderaciones:

### 1. Factor publicaciones. Ponderación 65%

a) Publicaciones científicas indexadas WOS en el área de Información Cuántica y Óptica Cuántica, Materia Condensada y Física Estadística, Plasma y Física Aplicada = máximo 100 puntos.

### 2. Factor participación en proyectos. Ponderación 20%.

a) Acredita adjudicación de proyectos externos (Fondecyt o equivalente) como investigador responsable = máximo 100 puntos.

b) No acredita participación como investigador responsable de proyectos externos (Fondecyt o equivalente) = 0 puntos.

**3. Factor Experiencia en Docencia Universitaria. Ponderación 15%.**

a) Acredita experiencia docente universitaria en el área de la Física en pregrado y postgrado = máximo 100 puntos.

b) Acredita experiencia docente universitaria en el área de la Física sólo a nivel de postgrado = máximo 75 puntos.

c) Acredita experiencia docente universitaria en el área de la Física sólo a nivel de pregrado = máximo 50 puntos.

d) No acredita experiencia docente universitaria en el área de la Física en pregrado nipostrado = 0 puntos.

**5.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

La persona seleccionada será la que cumpla con los requisitos excluyentes indicados en los literales a), b) y c) de los REQUISITOS DE POSTULACION, y que obtenga el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso de que se produjere empate en la puntuación de la Cifra de Mérito, el criterio de desempate será el mayor número de publicaciones científicas de por vida indexadas en WOS en el área de Información Cuántica y Óptica Cuántica, Materia Condensada y Física Estadística, Plasma y Física Aplicada.

Los interesados(as) deberán presentar sus antecedentes en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Avenida Angamos N° 601, 2do. piso ciudad de Antofagasta, los que serán recepcionados en el Departamento señalado dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación en Diario de circulación Regional de la presente convocatoria, hasta las 16.00 horas.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación de la presente base, en el diario de circulación regional "El Mercurio de Antofagasta", de acuerdo a lo establecido en las bases aprobadas en el numeral anterior.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, el decreto exento N° 889, de 06 de octubre de 2023, por tratar de la misma materia.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA  
SECRETARIO GENERAL**

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS  
RECTOR**

MCS/FFDLC/MDS/CRC

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (SGD. N° 4417)  
Contraloría Universitaria  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Depto. de Administración de Recursos Humanos  
Facultad de Ciencias Básicas  
Depto. de Física  
Jefe de Gabinete de Rectoría  
BOE-UA